

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ATLÁNTICA N° 005/2019

Viedma, 05 de agosto de 2019.

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37° del Estatuto de la UNRN establece que *"Las Escuelas estarán conducidas por una persona que ejercerá la Dirección, cuya designación corresponde al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede, a propuesta de la máxima autoridad unipersonal de la Sede"*;

Que a su vez, el referido Artículo establece que *"La persona que ejerce la Dirección de Escuela, deberá pertenecer o haber pertenecido al claustro de profesores/as regulares como titular o asociado/a, y contar con antecedentes académicos y/o profesionales, en el área de incumbencia de la Escuela"*;

Que el Artículo 88° del Estatuto de la UNRN dispone *"Si se produjeran situaciones en las que no fuera posible, para la cobertura de cargos de Director/a de Escuela o Director/a de Unidad Ejecutora de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos, la postulación de profesores titulares o asociados regulares, dicha función podrá ser cubierta, en tanto cumplan los requisitos académicos y/o de investigación establecidos en los artículo 37° y/o 45°, por profesores regulares adjuntos que se postulen."* *"El cese de la vigencia de las presentes será establecida por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad"*;

Que el Vicerrector de la Sede Atlántica, ha propuesto como Director de la Escuela de Economía, Administración y Turismo, al Contador Público. Prof. Luis Pablo VAISBERG, DNI N° 22.325.704;

Que el Contador Público. Prof. Luis Pablo VAISBERG, es Profesor Adjunto Simple de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro y cuenta con antecedentes académicos y profesionales, en al área de incumbencia de la Escuela, y reúne las condiciones necesarias para ser designar como Director de la Escuela de Economía, Administración y Turismo;



Que en la sesión realizada el día 05 de agosto, por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica se ha tratado el tema en el punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejera/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° inciso v del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO.NEGRO.

Por ello,

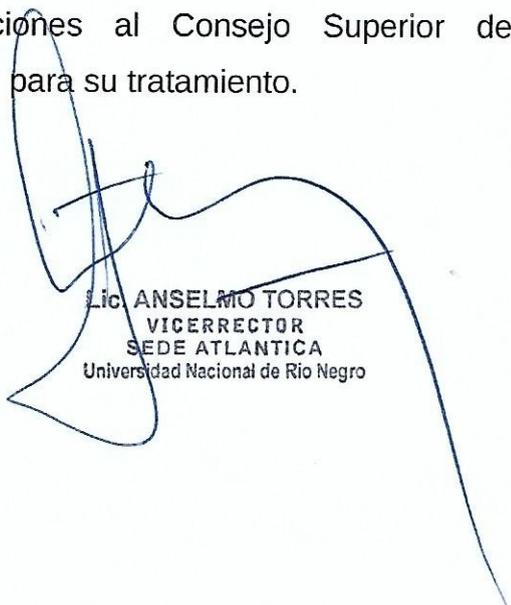
**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Contador Público. Prof. Luis Pablo VAISBERG, DNI N° 22.325.704, como Director/a de la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, en los términos del Artículo 88° del estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones al Consejo Superior de Programación Gestión Estratégica de la Universidad para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. ANSELMO TORRES
VICERRECTOR
SEDE ATLANTICA
Universidad Nacional de Río Negro